



Resolución de Alcaldía

Nº 084-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando N° 083-2025-MDBSH/ALC, de fecha 21 de abril de 2025; El Informe Técnico N.º 0055-2025-MDBSH/GAFYR/APRH, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por el Área de Personal y Recursos Humanos, respecto a la contratación del **C.P.C Juan Carlos Reyes Ramírez** como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR), y habiéndose suscrito el contrato correspondiente bajo el régimen del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG); así como el Oficio N.º 0583-2025-EF/43.07 del Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Gestión de Recursos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia, lo cual se encuentra reafirmado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función del alcalde nombrar y cesar a los funcionarios y directivos de confianza;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N.º 002-2023 y la Ley N.º 31912, se autorizó la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento (SPAR) en gobiernos regionales y locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión institucional y mejorar la ejecución del gasto público;

Que, la Directiva N.º 002-2024-EF/43.01 "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N.º 31912", aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 042-2024-EF/43, establece los pasos y disposiciones técnicas y administrativas para la incorporación de SPAR en las entidades del sector público;

Que, en cumplimiento de dicho marco normativo, y habiéndose cumplido con todas las etapas previstas para la contratación, incluido el acto de suscripción del contrato correspondiente, resulta necesario emitir el acto resolutorio de **designación formal** del servidor público en el cargo para el cual ha sido contratado;





Que, en virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Designar** al **C.P.C. Juan Carlos Reyes Ramírez**, identificado con DNI N.º 01157110, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Logística** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a partir del 21 de abril de 2025, en el marco de la contratación efectuada como **Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR)** con cargo al **Fondo de Apoyo Gerencial (FAG)**, conforme a la Ley N.º 31912, el D.U. N.º 002-2023, y la Directiva N.º 002-2024-EF/43.01, aprobada por R.M. N.º 042-2024-EF/43.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Establecer** que la presente designación se efectúa en virtud del "anexo B contrato de locación de servicios N.º 004-2025-MDBSH" suscrito por las partes conforme a las condiciones y disposiciones señaladas en la normativa que regula el régimen del FAG-SPAR.

ARTÍCULO TERCERO. – **Encargar** a la Oficina de Recursos Humanos la actualización del registro correspondiente en el aplicativo FAG y demás sistemas administrativos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **Notificar** la presente Resolución al interesado, al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – **Disponer** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, conforme a la normativa de transparencia vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

